En la Villa de Caravaca a veinte y tres de Junio
de mill setezientos y una años se junto el Consejo Justicia y Regimiento
de esta Villa como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes
al servizio de Dios nro. Señor bien y utilidad de esta Repuca. Combiniendo
a saver los Sres. Dn. Diego Alphonso de Zarate Abogado
de los Rs. Consejos Gouernador de esta Villa por su Magd.
Dn. Diego Muñoz Saenz Navarro Zoltalora
Dn. Diego Antonio Conejero y Marin
Dn. Diego Uribe y Larza
Dn. Xptobal Joseph Lopez Muñoz
Dn. Gines Liron de Robles
Dn. Luis Aznar y Reina Regidores de esta Villa y Juan Torres
Puerto Procurador sindico General della y asi juntos acordaron
se reconozca el trigo que ay en el Posito para ver el estado
en que se halla y se de cuenta a esta Villa para ver el trigo que
y el Prezio que se le puede dar

Reconozcase el trigo del Posito

Por quanto Dn. Estevan de Morales Presbitero de esta Villa
personas sean entrado en un pedazo de tierra que fue
propio de la Cofradia de nra. Sra. de la Encarnazion que esta
Parrida de la Cueba de los negros y Rambla de Alcala
y sobre ello ay autos ante el Eclesiastico acordaron
el Sr. Dn. Luis de Reina a quien se da comision en que
prosiga la demanda y haga los pedimentos que fueren
nezesarios con facultad de dar poderes hasta que se le aya dado
Posesion a la dicha Cofradia el qual acepto su comision

Se pida la tierra de nra. Sra. de la Encarnazion

En este Ayuntamiento se presento Dn. Alonso Marin espinosa
con una zedula despachada por su Magd. para servir
el oficio de Regidor perpetuo de esta Villa por nombre

Reximiento de Dn. Diego Melgarejo